

202235
R. Dir. 826/4.067
SP/pm

Ref.: BOMPORT S.A. SOLICITA MEDIDAS QUE PERMITAN LA RENTABILIDAD EN OPERACIONES DENTRO DEL PUERTO PUNTA SAYAGO. OTORGAR.

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La nota presentada por el Operador Portuario Bomport S.A, donde solicita que esta Administración tome medidas con el objetivo de viabilizar la rentabilidad de operaciones dentro del Puerto Puntas de Sayago.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Directorio 652/3.661 de fecha 14/11/2012 se adjudicó mediante Licitación Pública N° I/12 la concesión a Bomport S.A del área B en el Puerto Puntas de Sayago.
- II. Que por Resolución del Poder Ejecutivo dictada con fecha 11/09/2013 se aprobó lo resuelto por ANP en Resolución de Directorio 652/3.661 de fecha 14/11/2012.
- III. Que con fecha 6/02/2014 se firmó el Contrato de Concesión N° 1848 entre la Administración Nacional de Puertos y Bomport S.A.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Área de Comercialización se expide respecto a la operativa en al área de Puntas de Sayago, que demanda un replanteo del mercado a captar y tipo de operaciones que viabilicen la zona logística y permitan amortizar las inversiones de la Concesión.
- II) Que de los informe Técnicos surge la importancia de desarrollo comercial de la plataforma logística de Puntas de Sayago en nuevas líneas de negocios regionales y locales que generen puestos de trabajo en el sector bajo el régimen de Puerto Libre.
- III) Que la firma Bomport S.A. ha cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones hasta la fecha.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Operador Portuario Bomport S.A. una quita del 50% por concepto de Canon en Depósito Puntas de Sayago por el término de 12 meses a partir de la presente Resolución.

2. Encomendar al Área de Comercialización avanzar en las actividades que permitan competitividad del área de Puntas de Sayago en base a los informes técnicos que obran en las presentes actuaciones, contando con un plazo de 6 meses para la presentación de un informe respecto a la temática y sus avances.

Notificar a Bomport S.A de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas de Comercialización, Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.